



07 de Agosto de 2018
DC/67/2018

PRESENTA CEDHNL DIAGNÓSTICO SOBRE PERSONAS LGBTI

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sofía Velasco Becerra, al presentar el “**Diagnóstico legislativo sobre el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI en Nuevo León**”, advirtió que las leyes estatales no previenen la discriminación y no ofrece la adecuada protección de derechos humanos.

“A pesar de existir un amplio reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTI y que en diferentes entidades federativas de México se han reconocido sus derechos humanos, en Nuevo León no se hace lo pertinente”, enfatizó.

Detalló que los 35 reglamentos municipales que fueron analizados, revelaron que ponen en riesgo a esta comunidad, debido a la falta de claridad en términos sobre “buenas costumbres” y “moral”, dejándolos a la libre interpretación de los servidores públicos.

Velasco Becerra destacó que en el citado Diagnóstico, la CEDHNL presenta 32 propuestas de reforma por adición o modificación a leyes estatales, entre las que destacan la propuesta penal de tipificar los crímenes de odio, basados en la orientación sexual y/o identidad de género y el artículo 147 del Código Civil, a fin de que se permita el matrimonio a las parejas del mismo sexo; de igual forma, el artículo 291 Bis que establece la figura jurídica del concubinato, para adaptarlo a una realidad social, en la que las parejas del mismo sexo también forman uniones de hecho.

Reformar el artículo el artículo 391 para que se reconozca la adopción por parte de parejas del mismo sexo, como lo resolvió la Suprema Corte los matrimonios, los matrimonios conformados por personas del mismo



sexo tienen el derecho de ser considerados para adoptar, en igualdad de condiciones, que los matrimonios entre personas heterosexuales y cumpliendo con los requisitos pertinentes”, señaló.

La titular de la CEDHNL precisó que otras de las leyes en las que proponen reformar algún o varios artículos son la Ley del Registro Civil, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, Ley de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, Ley de Salud, Ley de Desarrollo Social y la Ley de Educación.

Añadió que por falta de reconocimiento a los derechos humanos para este grupo de población, se han emitido las siguientes Recomendaciones: 1/2016, 3/2016, 4/2016, 11/2016, 28/2016, 11/2017, 1/2018 y 8/2018.

La presidenta de este Organismo, hizo un llamado al Congreso del Estado, para que se convoque a mesas de trabajo, en las que participen personas de la sociedad civil y especialistas en el tema, así como población interesada, sobre las iniciativas de ley que han sido presentadas en este rubro, como es el caso de la Ley sobre el derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género para el Estado de Nuevo León, a efecto de que sean ampliamente discutidas, perfeccionadas y aprobadas.

“Ponemos a disposición de la población de Nuevo León, de las organizaciones de la sociedad civil y de las y los legisladores, este diagnóstico en materia legislativa sobre el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, a efecto de que sea discutido, y enriquecido y de que sea la base para las reformas legislativas que permitan a esta población el ejercicio de sus derechos humanos, sin estereotipos ni discriminación”, puntualizó.